



Interesado / a

Nombre y Apellidos o Razón social

Teléfono Móvil em@il

NIF Tarj.Resid. Pasap. Dirección

CP Municipio y Provincia

Representante

Nombre y Apellidos o Razón social

Teléfono Móvil em@il

NIF Tarj.Resid. Pasap. Dirección

CP Municipio y Provincia

Datos del recibo a dividir

Nº Recibo Sit. inmueble/Ref Catastral

Titular actual (Nombre y apellidos) NIF

Tratándose de un proindiviso, **SOLICITO** la división del recibo indicado y a tal efecto aporto los siguientes datos de los cotitulares (1).

Nº de cotitulares

Apellido y Nombre o Razón social % participación

NIF Correo electrónico

Domicilio CP

Municipio Teléfono Móvil

Apellido y Nombre o Razón social % participación

NIF Correo electrónico

Domicilio CP

Municipio Teléfono Móvil

(1) Si hay más de dos cootitulares deberá adjuntar otro formulario

Fecha

/ / 20__

Firma

SELLO DE REGISTRO

ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

El tratamiento de los datos de carácter personal que se recogen se sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal así como por la Ley 8/2001, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid y demás normativa aplicable. El interesado/a podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación aplicable.



INSTRUCCIONES FORMULARIO SOLICITUD DIVISIÓN RECIBO IBI

1. DATOS DEL SOLICITANTE Y REPRESENTACIÓN

El solicitante debe ser el titular del recibo o uno de los cotitulares del inmueble.

Si por tratarse de persona jurídica o incapacitada, se actúa mediante representante legal, deberá identificarse a éste y adjuntar copia del documento que lo justifique.

Si se actúa mediante representante voluntario en el procedimiento, deberá indicarse en la propia solicitud y adjuntar el documento normalizado de otorgamiento de la representación con la documentación correspondiente, siendo válido cualquier otro admitido en derecho.

Si quien actúa como representante es el cotitular, se identificará en la solicitud, y se deberá acreditar documentalmente salvo que conste en el Registro Administrativo de la Dirección General de Catastro.

Respecto del domicilio, se indicará el domicilio fiscal, que es el de relación con el Ayuntamiento utilizado para el envío de notificaciones u otra información tributaria. Si quiere utilizar como domicilio de notificaciones otro distinto del fiscal, deberá indicarse en la casilla señalada a tal efecto. En caso contrario se dejará en blanco.

Siempre que se disponga, el canal de comunicación preferente para la resolución de incidencias de este expediente será el correo electrónico.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TRIBUTARIA DE CARÁCTER GENERAL: Los datos de su teléfono móvil y correo electrónico, podrán utilizarse para la remisión de información de interés en materia tributaria y de recaudación. Si no está de acuerdo, marque la casilla de NO AUTORIZACION.

2. DATOS DEL RECIBO A DIVIDIR

Se especificará el recibo para el que se solicita el cambio de titular, según figura en el último recibo puesto al cobro.

- Actual titular
- Número del último recibo puesto al cobro
- Situación del inmueble y referencia catastral

3. DATOS DE LOS COTITULARES

Se indicará el número de cotitulares, su identificación completa (Nombre, NIF, domicilio) así como el porcentaje de participación de cada uno. Si el espacio habilitado es insuficiente, utilice una hoja adicional.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Si los datos que figuran en Catastro (titulares o porcentajes de participación) no coinciden con los declarados debe adjuntarse documento público donde consten los cotitulares y su respectivo porcentaje de participación (escritura pública, sentencia judicial, nota simple registral, etc.)

OTROS INFORMACIÓN DE INTERÉS

Supuestos de división: Puede solicitarse la división del recibo en los supuestos de proindiviso. No será aplicable en los siguientes casos:

- Régimen económico de gananciales
- Si se ha constituido un derecho de usufructo sobre el inmueble
- Cuando la cuota resultante para cada cotitular sea inferior a 20€.

Plazo de presentación de la solicitud: Deberá solicitarse antes del 31 de diciembre y tendrá efectos desde el ejercicio siguiente.

Efectos: La división del recibo se mantendrá para sucesivos ejercicios en tanto no proceda su modificación. Los cotitulares vendrán obligados a declarar antes de la finalización de cada ejercicio, cualquier variación de la comunidad, ya sea cotitulares o de porcentajes de participación.

Domiciliación: La división de un recibo que estuviera domiciliado implica la baja de dicha domiciliación debiendo tramitarse solicitud al efecto por cada titular.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Artículo 9
- Ley 58/2003, General Tributaria, artículo 35.7.
- Real Decreto Legislativo 2/2004